

DECRETO ALCALDICIO

005172,

LA CISTERNA,

22 DIC. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

3. El Decreto Alcaldicio N° 5101 de fecha 17.12.2014, que otorgó a la Sra. CARMEN QUEZADA GONZALEZ, el beneficio consistente en el APOORTE FINANCIERO DIRECTO DE \$1.000.000.
4. Que se hace necesario rectificar el numeral 1 del otórgase del Decreto Alcaldicio N° 5101, en lo que concierne al monto del beneficio.

DECRETO :

1°.- **RECTIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 5101 del 17 de diciembre de 2014, en la forma que se señala y en lo atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto.

SOLO DONDE DICE: RUT [REDACTED]

DEBE DECIR: RUT [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/CAF/caf



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO